



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	José Rafael Contreras Suárez
Demandada	Ana Victoria Cetina García
Radicado	05001 31 10 014 2022 00249 00
Decisión	Hace requerimiento

Desde el veinticuatro de agosto de la anualidad que transcurre, se dispuso que la parte interesada agotara la posibilidad de notificar a la demandada; sin que, a la fecha se haya incorporado constancia de aquello; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 5765b39b2210fc53cc7dd828baabc3ddf42285c51de3df90ee3e66bc56c2658b
Documento generado en 22/09/2022 01:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>